

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3188



Fecha de ingreso: 28-09-2022

Fecha de emisión: 08-03-2023

Folio: 2022-3188

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO ALVIDREZ TARANGO Y MARCELA ALEJANDRA CORREA ENRIQUEZ

Domicilio: CALLE BOSQUE DE TAIGA 4533 FRACC BOSQUES DEL VALLE III

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-248-00022-00-0000

Propietario: GUILLERMO ALVIDREZ TARANGO

Domicilio: CALL BOSQUE DE TAIGA M8 L22 COLONIA BOSQUES DEL VALLE III -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	170.73	185.47	125.28	SÓTANO	49,948.74
1990340	REVISION DE PLANOS	1	170.73	185.47	125.28		998.97
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	170.73	185.47	125.28		4,994.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	170.73	185.47	125.28		998.97
TOTALES			512.19	556.41	375.84		\$ 56,941.55

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-03-2023 12:38:20

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214101749ce67d9a4c64c6db9d263cf1fbb7196526d021454c34d5b4e92bd451c9f202d8b53a522ea7f6008